

COMISION DE REGULACION DE  
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1001 DE 2004

\*Por la cual se corrigen errores de transcripción en la Resolución CRT 969 de 2004, por la cual se asignó numeración a la empresa ESCARSA E.S.P. en el Departamento de Córdoba\*

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA  
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y las disposiciones contenidas en el artículos 73 del Código Contencioso Administrativo, el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y la Resolución CRT 622 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución CRT 969 de 2004, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, en adelante CRT, asignó numeración a la empresa ESCARSA E.S.P. en el Departamento de Córdoba, con el fin de continuar su plan de expansión para el año 2004, según solicitud radicada con el número CRT 200430188.

Que debido a un error de transcripción en el listado de bloques asignados contenido en el artículo primero de la Resolución CRT 969 de 2004, se asignó en forma duplicada a la empresa ESCARSA E.S.P. el rango de numeración correspondiente al área 4, bloque 7561500 al 7561599 para el municipio de Ciénaga de Oro del Departamento de Córdoba.

Que debido a un error involuntario de transcripción en el artículo segundo de la Resolución CRT 969 de 2004, aún cuando en su encabezado se dispuso que la numeración asignada debía ser utilizada en los municipios de San Antero, San Bernardo del Viento, San Carlos y Valencia del Departamento de Córdoba, al detallar los bloques de numeración por municipio se indicó que los mismos debían ser utilizados en los municipios de San Antero, Ciénaga de Oro, Chinú y Montería del Departamento de Córdoba.

Que de conformidad con el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo, siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos, en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS, por lo que,

LA

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo primero de la Resolución CRT 969 de 2004, el cual quedará de la siguiente forma:

\*ARTICULO 1. Asignar 4200 números a la empresa ESCARSA E.S.P. dentro del territorio nacional, de acuerdo con la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N), y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 4  
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

300 números en el Municipio de Cereté, ubicado en el Departamento de Córdoba:

76407XX - 76408XX - 76409XX

400 números en el Municipio de Ciénaga de Oro, ubicado en el Departamento de Córdoba:

75614XX - 75615XX - 75616XX - 75617XX

400 números en el Municipio de Chinú, ubicado en el Departamento de Córdoba:

76570XX - 76571XX  
77508XX - 77509XX

2000 números en el Municipio de Montería, ubicado en el Departamento de Córdoba:

7908XXX  
7909XXX

400 números en el Municipio de Moñitos, ubicado en el Departamento de Córdoba:

76066XX - 76067XX - 76068XX - 76069XX

200 números en el Municipio de Pueblo Nuevo, ubicado en el Departamento de Córdoba:

77536XX - 77537XX

200 números en el Municipio de Puerto Escondido, ubicado en el Departamento de Córdoba:

77154XX - 77155XX

200 números en el Municipio de Tierralta, ubicado en el Departamento de Córdoba:

76888XX - 76889XX

100 números en el Municipio de Valencia, ubicado en el Departamento de Córdoba:

77856XX\*

ARTÍCULO SEGUNDO. Corregir el artículo segundo de la Resolución CRT 969 de 2004, el cual quedará de la siguiente forma:

\*ARTICULO 2. La numeración inicialmente asignada a la empresa ESCARSA E.S.P. para la prestación del servicio de TPBC a través de teléfonos públicos en los municipios de SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN CARLOS, VALENCIA, del departamento de CORDOBA seguirá asignada a la misma empresa en los municipios antes mencionados para la prestación del servicio de TPBCL, de la siguiente manera:

ÁREA DE NUMERACIÓN: 4  
BLOQUES DE NUMERACIÓN:

100 números en el Municipio de San Antero, ubicado en el Departamento de Córdoba:

76371XX

100 números en el Municipio de San Bernardo del Viento, ubicado en el Departamento de Córdoba:

77592XX

100 números en el Municipio de San Carlos, ubicado en el Departamento de Córdoba:

77822XX

100 números en el Municipio de Valencia, ubicado en el Departamento de Córdoba:


77853XX\*

ARTICULO TERCERO. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la empresa ESCARSA E.S.P. o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 MAY 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Catalina Diaz-Granados T.*  
CATALINA DIAZ-GRANADOS T.  
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercado

 Rad. 200430188  
CAS, LMD